



COMADEN

PLAN DE REGENERACION Y USO DEL
EMBALSE DE LOS PEÑASCALES,
POLIGONO 3 Y ZONAS VERDES
COLINDANTES.

Comisión del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Madrid, febrero de 1989.

SITUACION ACTUAL

A primero de febrero de 1.989, la Comunidad de Madrid adquirió la propiedad de un encinar, de casi 10 hectareas de extensión, situado en el Parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

A esta finca se la conoce como el Polígono 3 de la urbanización "Los Peñascales", que esta situada en el término municipal de Torreloa. Recientemente cambió de propietario, sin que se informase de ello a la dirección del Parque Regional, hecho que permitió a la Comunidad de Madrid adquirir la propiedad de la finca mediante el uso del derecho de retracto, de acuerdo con la ley de 23 de enero de 1.989, de creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

DESCRIPCION

El Polígono 3 es un encinar que limita al sur con un pequeño embalse cuyo aporte principal procede del arroyo del Trofas y que se encuentra rodeado casi en su totalidad por áreas urbanizadas. Este hecho inicialmente nos inclinaría a pensar que la finca apenas posee valor ambiental, sin embargo, el embalse, unido a las zonas verdes colindantes de las urbanizaciones próximas y al mismo Polígono 3, hacen que unidos tengan un valor ecológico intrínseco importante, al albergar un buen número de especies animales y vegetales.

Esto también es posible debido a la baja edificabilidad de las áreas circundantes y a su proximidad a zonas no urbanizadas de gran valor natural, llegando incluso a conectar con las mismas a través del arroyo de Trofas.



Parque Regional
de la Cuenca Alta
del Manzanares

Monte de el Pardo

Madrid

LOCALIZACION.

En esta zona podemos distinguir dos medios claramente diferenciados, pero que sin embargo, guardan una estrecha relación entre sí. Por un lado tenemos un monte mediterráneo formado por matorral de Jara y Encina, salpicado de grandes pies de Enebro y Encina. Aquí habitan los passeriformes propios del encinar, conejos y son lugar de campeo de cernícalos e incluso de buhos reales.

Por otro lado nos encontramos con el medio acuático, formado por el arroyo de Trofas y el embalse, y alrededor de los cuales crece, en tramos discontinuos, una vegetación de ribera compuesta por carrizo, sauces, fresnos y otras especies propias de este medio.

En las orillas del embalse y de los arroyos nidifican un buen número de anades reales, fochas comunes y pollas de agua, habitando en sus aguas multitud de carpas y galápagos leprosos. En esta zona es también utilizada por un buen número de aves acuáticas de diversas especies tales como Anade Real, Porrón Moñudo, Porrón Común, Cormorán Grande y Garza Real. Un pequeño grupo de individuos de esta última especie utiliza varias encinas de gran tamaño situadas en la parte oeste del Polígono 3 como posadero.

Como podemos ver, el complejo formado por el embalse, los arroyos, las zonas verdes colindantes y el Polígono 3, tienen una cierta entidad ambiental propia y un valor ecológico considerable.

JUSTIFICACION

A pesar de su valor natural actual, algunas zonas se encuentran fuertemente deterioradas, debido en parte, al abandono de que ha sido objeto el área en los últimos años, y a las obras realizadas el pasado año por una inmobiliaria. Sin embargo, si se realizase un pequeño control sobre la zona y se iniciasen algunas labores de restauración, aumentaría considerablemente su valor natural en pocos años.

Por otra parte, se considera conveniente dar un uso a la finca que revierta beneficio de la colectividad y que respete y garantice la conservación de los valores naturales que alberga.

PROPUESTA DE ACTUACION

Se propone la restauración y fomento de los valores naturales del conjunto formado por el embalse, el Polígono 3 y las zonas verdes colindantes de las urbanizaciones próximas, así como su uso con fines recreativos y educativos.

Actuaciones propuestas:

- 1- Cercado del área.
- 2- Plantaciones.

Aparte de las plantaciones que se hayan, se respetarán en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente, siempre que no se indique lo contrario.

2.1. Regeneración de la vegetación de ribera.

En primer lugar será necesario fijar el nivel del embalse pues las fuertes fluctuaciones de nivel impiden en gran medida el asentamiento de una vegetación de cierta entidad.

Especies seleccionadas:

Palustres:

- Carrizo (*Phragmites australis*)
- Enea (*Typha latifolia*)

- Junco de laguna (*Surpus lacustris*)
- Junco churrero (*Surpus holoschoenus*)

Arbustos:

- Taray (*Tamarix gallica*)
- Mimbrera (*Salix frágilis*)
- Sarga (*Salix purpurea*)
- Zarzamora (*Rubus ulmifolius*)
- Majuelo (*Crataegus monogyna*)

Arboles:

- Alamo Blanco (*Populus alba*)
- Alamo Negro (*Populus nigra*)
- Sauce (*Salix alba*)
- Fresno (*Fraxinus angustifolia*)
- Aliso (*Alnus glutinosa*)

Las especies palustres plantarán aquellos fondos del embalse, cuya profundidad oscile entre 0 y 30 centímetros y cuyo sustrato sea adecuado para estas especies. En los casos en que aparezca roca, se podrá añadir una capa de tierra vegetal.

En el caso del carrizo, se procederá a trnsplantar tallos sin rizoma, con una densidad aproximada de 100 tallos por cada m². En el caso de la enea, se utilizarán plantas con rizomas procedentes de áreas lo más proximas posibles.

En toda la orilla del pantano se procederá a plantar, con una densidad de 1 planta cada metro lineal, las siguientes especies:

Arbustos:

- Taray (*Tamaris gallica*) Estaquillas.
- Mimbrera (*Salix frágilis*)..... Estaquillas con algo de raiz.

- Sarga (*Salix purpurea*) Estaquillas.

ARBOLES:

- Sauce (*Salix alba*) Plantas de 3 años a raíz desnuda.
- Alisa (*Alnus glutinosa*) Plantas de 3 años a raíz desnuda.

En una franja de 2 metros de anchura que bordea exteriormente a la plantación anteriormente descrita, se ubicarán mezcladas, sin seguir formas geométricas y con una densidad de 1 planta por cada 5 m², las siguientes especies:

Arbustos:

- Taray (*Tamarix gallica*)..... Estaquillas.
- Zarzamora (*Rubus ulmifolius*)..... Trozos de raíz.
- Majuelo (*Crataegus monogyna*)..... Plantas de 2 años con cepellón.

Arboles:

- Alamo blanco (*Populus alba*)..... Plantas de 4 años a raíz desnuda.
- Alamo Negro (*Populus nigra*)..... Plantas de 3 años a raíz desnuda.
- Fresno (*Fraxinus angustifolia*)..... Plantas de 4 años a raíz desnuda.

2.2 Regeneración de la vegetación mediterránea.

En el resto del territorio se procederá primeramente a podar y guiar las encinas de pequeño porte que lo necesiten, eliminándose las jaras que rodeen a éstas, siempre que se considere necesario.

Estas labores silvícolas se evitarán en aquellas zonas en las que exista una vegetación plenamente consolidada, como es el caso del área donde se ubica el dormitorio de Garzas Reales, y en algunos otros tramos de los arroyos que vierten al embalse.

En todo el territorio se plantarán mezclas, sin seguir formas geométricas y con una densidad de 1 planta por cada 20 m², las siguientes especies:

Arboles:

- Encina (*Quercus rotundifolia*)..... Plantas de 1 o 2 años con cepellón.
- Alcornoque (*Quercus suber*)..... Plantas de 1 o 2 años con cepellón.
- Quejigo (*Quercus faginea*)..... Plantas de 1 o 2 años con cepellón.
- Arce (*Acer monspesulanum*)..... Plantas de 3 años con cepellón.

La proporción de encinas y alcornoques deberá ser bastante mayor que la de las otras 2 especies seleccionadas. En todo el área se sembrarán, con alta densidad bellotas de las dos primeras especies.

Por último en una franja de 4 metros de anchura que bordee al cercado, se plantarán las mismas especies, a modo de pantalla vegetal, con una densidad de 1 planta por m², a modo de pantalla vegetal, sembrándose también abundantes bellotas.

3- Centro de Interpretación.

En el extremo norte del Polígono 3 se construirá una pequeña edificación que deberá albergar una sala de proyección con capacidad para 50 personas y una pequeña sala con paneles con fotografías y esquemas, que reflejen los valores naturales del Parque Regional y del área en concreto,

contraponiéndoles con el crecimiento urbanístico desmesurado y agresivo con el medio, acontecido en las áreas circundantes.

La edificación deberá adaptarse a la arquitectura tradicional de la zona, también se deberá construir delante de ésta un aparcamiento con firme de tierra con cabida para 2 autocares.

4- Otras instalaciones.

En el Polígono 3 se deberá marcar una senda con fines didácticos desde la que se pueda apreciar las distintas comunidades vegetales y animales existentes, así como el contraste entre ésta y la zona urbanizada.

También se instalarán delante de los árboles más representativos, pequeños carteles con su nombre, así como un observatorio de aves acuáticas galápagos y anfibios. Para poderlo llevar a cabo, delante del observatorio, que estara situado próximo a la orilla, se construirá una pequeña rampa de cemento donde puedan reposar los galápagos y anfibios, donde incluso se deberá suministrarles alimento, para que sea más fácil su observación.

5- Gestión del área.

Se considera que el área puede desempeñar una importante función educativa, para lo cual se deberá prohibir totalmente la entrada libre de visitantes en todo el recinto. Se deberán concertar visitas con colegios de los pueblos cercanos y de Madrid, para que diariamente lo visiten en grupo de escolares que oscila entre 30 y 50 niños a los que se les proyectará un video del Parque Regional y se les explicará y mostrará a lo largo de la senda, los valores naturales del área y el efecto negativo que sobre el ecosistema tiene el crecimiento urbanístico desmesurado.

También se les entregará a los niños, pegatinas y trípticos informativos.

6- Personal.

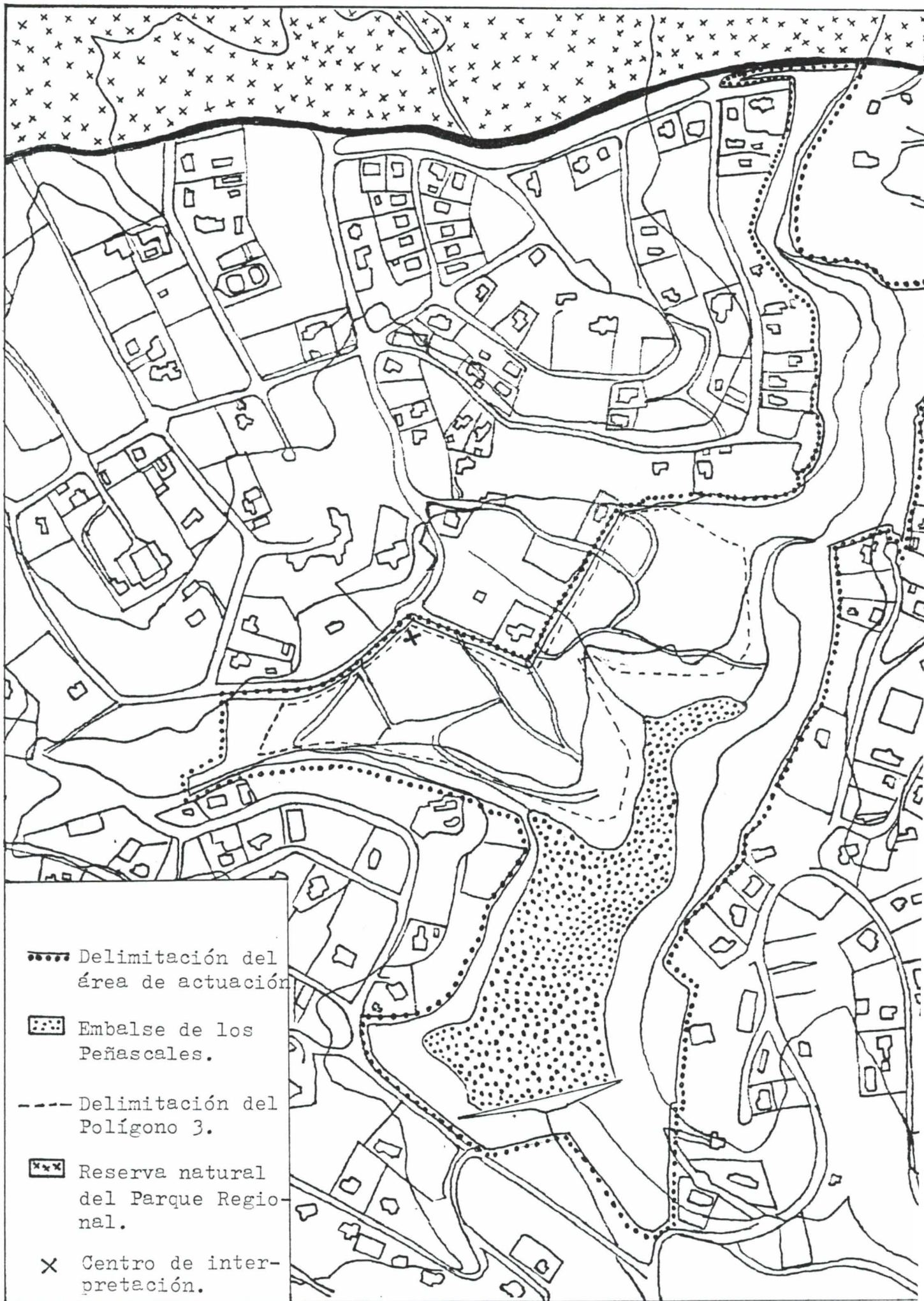
Para la vigilancia y gestión del área será necesario la contratación de al menos dos personas.






7- Por último, señalar que existen varias parcelas sin construir en el extremo oeste del embalse y que se considera de vital importancia para la conservación de los valores naturales del área, que se impida la edificación en las mismas, hecho que se podría conseguir mediante la aplicación de la Ley de Aguas.

PRESUPUESTO

- Cercado: 2.000 ml x 1.085 pts/ml =	2.170.000,-pts
- Plantaciones: 20.000 árboles x 150 pts/árbol=	2.150.000,-pts
- Edificación y observatorio =	3.000.000,-pts
- Mobiliario, equipo de video, publicaciones y varios =	1.000.000,-pts

TOTAL 8.320.000,-pts



-  Delimitación del área de actuación
-  Embalse de los Peñascales.
-  Delimitación del Polígono 3.
-  Reserva natural del Parque Regional.
-  Centro de interpretación.